



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Martes 26 de enero de 2016

Número 20

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo:
Delegación Territorial en Sevilla:
Instalación de gas natural 3

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO:

- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental:
Expediente de pago de tasaciones..... 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Presidencia:
Cese y designación de Diputados y régimen de delegaciones de competencias..... 4
Anuncios de adjudicación de contratos..... 5
- Área de Cultura y Ciudadanía:
Junta Arbitral Provincial de Consumo:
Adhesión pública al sistema arbitral de consumo..... 5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 2: autos 731/14; número 6: autos 600/14 ... 6
Madrid.—Número 19: autos 329/15..... 8
- Juzgados de Primera Instancia:
Sevilla.—Número 19: autos 1620/14 8

AYUNTAMIENTOS:

- Arahál: Ordenanza fiscal..... 9
- El Cuervo de Sevilla: Ordenanza municipal..... 10
- Mairena del Alcor: Ordenanza municipal..... 34
- Marchena: Presupuesto general ejercicio 2016..... 34
- Las Navas de la Concepción: Proyecto de actuación..... 37
- Palomares del Río: Ordenanzas municipales..... 38
- Peñaflor: Ordenanza municipal..... 60
- Valencina de la Concepción: Ordenanza municipal..... 66

MAIRENA DEL ALCOR

Don Ricardo A. Sánchez Antúnez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, al punto 4.º de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2015, se adoptó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable de Mairena del Alcor.

Se abre período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, en la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y formular las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y entrando en vigor una vez transcurrido el plazo señalado en el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a 19 de enero de 2016.—El Alcalde, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

6W-353

MARCHENA

Doña María del Mar Romero Aguilar, titular de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marchena fue aprobado con carácter inicial en la sesión plenaria del día 21 de diciembre de 2015, cuya publicación tuvo lugar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 297 del día 24 de diciembre de 2015.

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública de 15 días establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones frente al mismo, el Presupuesto General del Ayuntamiento se considera definitivamente aprobado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 de la Ley 2/2004 RHL procede la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

<i>Presupuesto consolidado de ingresos 2016</i>						
<i>Cap.</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Mecomar</i>	<i>Sodemar</i>	<i>E.M. vivienda</i>	<i>Consolidación presupuestos</i>
I	Impuestos directos	5.906.618,76	0,00	0,00	0,00	5.906.618,76
II	Impuestos indirectos	146.900,00	0,00	0,00	0,00	146.900,00
III	Tasas y otros ingresos	1.172.156,70	31.000,00	1.000,00	0,00	1.204.156,70
IV	Transferencias corrientes	6.175.930,22	174.000,00	118.000,00	2.150,00	6.180.080,22
V	Ingresos patrimoniales	19.800,00	0,00	723,14	0,00	20.523,14
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencia de capital	708.527,91	14.000,00	10.637,91	0,00	719.165,82
VIII	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total ingresos	14.129.933,59	219.000,00	130.361,05	2.150,00	14.177.444,64

<i>Presupuesto consolidado de gastos 2016</i>						
<i>Cap.</i>	<i>Gastos</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Mecomar</i>	<i>Sodemar</i>	<i>E.M. vivienda</i>	<i>Consolidación presupuestos</i>
I	Gastos personal	7.503.093,35	184.381,80	97.492,27	0,00	7.784.967,42
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.967.116,90	17.837,98	19.216,25	2.100,00	2.006.271,13
III	Gastos financieros	100.371,49	30,22	0,00	50,00	100.451,71
IV	Transferencias corrientes	795.370,18	0,00	0,00	0,00	505.370,18
V	Fondo de contingencia	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
VI	Inversiones reales	1.112.329,00	2.750,00	13.652,53	0,00	1.128.731,53
VII	Transferencia de capital	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00
VIII	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	1.538.528,99	0,00	0,00	0,00	1.538.528,99
	Total gastos	13.080.809,91	219.000,00	130.361,05	2.150,00	13.128.320,96

Igualmente, en virtud de lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local procede la publicación íntegra de la plantilla de esta entidad, aprobada junto con el referido Presupuesto General:

<i>Plantilla de funcionarios 2016</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel C.D.</i>	<i>Situación</i>
<i>Administración general</i>				
Secretaría	1	A-1	30	C
Intervención	1	A-1	30	C
Vicesecretaría- Intervención	1	A-1	30	C
Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria	1	A-1	28	VD
Jefe de Servicio de Gestión Administrativa	1	A-1	28	VD
Tesorería	1	A-1	30	C
Letrado Coordinador	1	A-1	28	C
Técnico Recursos Humanos	1	A-2	26	C
Administrativo	11	C-1	22	C
Administrativo	1	C-1	22	VD
Auxiliar Administrativo	3	C-2	18	2 C/1 VD
Telefonista	1	C-2	18	C
Ordenanza notificador	2	E	14	VSD
<i>Urbanismo</i>				
Arquitecto Jefe	1	A-1	28	C
<i>Servicio eléctrico</i>				
Encargado Electricista	1	C-1	22	C
<i>Servicio de aguas</i>				
Fontanero	1	C-2	18	C
<i>Parques y jardines</i>				
Jardinero	3	C-2	18	C
<i>Cementerio</i>				
Sepulturero	1	C-2	18	C
Ayudante de Cementerio	1	E	14	C
<i>Mercado de abastos</i>				
Guarda Mercado de Abastos	1	E	14	C
<i>Servicios sociales</i>				
Trabajadora Social	1	A-2	26	C
<i>Biblioteca y archivos</i>				
Encarg. Biblioteca Archivero	1	A-2	26	C
<i>Deportes</i>				
Mantenedor Pabellón Cubierto	1	C-1	22	C
<i>Seguridad</i>				
Subinspector - Jefe Policía Local	1	A-2	26	C
Oficial Policía Local	3	C-1	21	C
Oficial Policía Local	3	C-1	21	VD
Policía	24	C-1	19	C
Policía	2	C-1	19	VSD
Policía Segunda Actividad	3	C-1	19	C

<i>Relación de personal laboral fijo 2016</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo titulación</i>	<i>Nivel C.D.</i>	<i>Situación</i>
<i>Administración General</i>				
Auxiliar Administrativo	2	C-2	17	C
Auxiliar Administrativo	1	C-2	18	C
Gestor de Compras	1	C-1	19	C
Peón Limpieza Edificios Municipales	2	E	10	C
<i>Urbanismo</i>				
Arquitecto Técnico	1	A-2	22	C
Auxiliar Administrativo	1	C-2	16	C
<i>Servicio Eléctrico</i>				
Oficial de 2.ª Esp. Electricidad	1	C2	18	C
<i>Jardines</i>				
Guarda Peones	8	E	10	2 C/6 VD
<i>Biblioteca y Archivo</i>				
Aux. Ayte. Biblioteca y Archivo	1	C2	14	C
<i>Juventud</i>				
Animadora Socio Cultural	1	C1	19	C
<i>Turismo</i>				
Responsable Oficina de Turismo	1	C1	18	C
<i>Educación</i>				
Guarda Conserje Colegios	4	E	14	2 C/2 VSD

<i>Relación de personal laboral temporal 2016</i>			
<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo titulación</i>	<i>Situación</i>
<i>Administración general</i>			
Administrativo	1	C-1	C
Auxiliar Administrativo	2	C-2	C
Limpiadoras Edificios	15	E	12 C/3 VD
<i>Nuevas tecnologías</i>			
Informático	1	C-1	C
<i>Urbanismo</i>			
Arquitecto Técnico	1	A-2	C
Ingeniero Técnico	1	A-2	C
Delineante	1	C-1	C
Oficial obras y servicios	3	C-2	C
Peón obras y servicios	2	E	C
<i>Servicio eléctrico</i>			
Peón electricista	1	E	C
<i>Parques y jardines</i>			
Peones Jardines	4	E	C
Guardas jardines	7	E	6 C/1 VD
<i>Servicio de limpieza</i>			
Conductor Camión de Basura	1	C-2	C
<i>Limpieza viaria</i>			
Peón	11	E	5 C/6 VD
<i>Transporte público</i>			
Conductor de Autobús	2	C-2	C

<i>Relación de personal laboral temporal 2016</i>			
<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo titulación</i>	<i>Situación</i>
<i>Deportes</i>			
Monitores Deportivos	3	C-2	C
Guarda Mantenimiento	4	E	C
<i>Biblioteca y archivos</i>			
Aux. Ayte. Biblioteca y Archivo	1	C-2	C
<i>Cultura</i>			
Técnico de Sonido	1	C-2	C
<i>Centro informacion a la mujer</i>			
Técnico Mujer	1	A-1	C
Técnico de Igualdad	1	A-2	C
<i>Programa Z.T.S.</i>			
Trabajador Social	1	A-2	C
Trabajador Social	1	A-2	C
Psicólogo	1	A-1	C
Educador	1	A-2	C
Monitor Taller de mayores	1	C-1	C
Auxiliar S.A.D.	2	C-2	C
Auxiliar Administrativo	2	C-2	C
<i>Programa P.A.I.T.</i>			
Psicólogo	1	A-1	C
<i>Programa drogodependencia</i>			
Trabajador Social	1	A-2	C
<i>Programa ciudades ante la droga</i>			
Coordinador	1	A-2	C
<i>Programa inmigrante</i>			
Dinamizador (t/parcial)	1	C-1	C
<i>Juventud</i>			
Agente Dinamización Juvenil	1	C-1	C
<i>Servicios C. educación</i>			
<i>Escuela de música</i>			
Profesores Música a t/parcial	5	A-2	C

De acuerdo con dispuesto en el art. 171.1 de la Ley 2/2004, RHL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 170.1 del texto refundido 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, conforme a lo establecido al efecto en la Ley 29/1988, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Marchena a 18 de enero de 2016.—La Alcaldesa, María del Mar Romero Aguilar.

6W-320

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2015, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la construcción una vivienda ocasional y almacén de aperos en la finca sita en el Polígono 10, Parcela 18 del término de Las Navas de la Concepción (Sevilla), en un terreno propiedad del solicitante, don Víctor Manuel Bermejo Campoy, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

«Cuarto.— *Delegaciones de Alcaldía.*

4.1. *Aprobación definitiva «Proyecto de Actuación» a solicitud de don Víctor Manuel Bermejo Campoy (n.º de expte. 1051/2015).*

Resultando que con fecha 21 de mayo de 2015 don Víctor Manuel Bermejo Campoy presentó solicitud para la aprobación del Proyecto de Actuación para la construcción de una vivienda ocasional y nave de aperos, en terrenos de su propiedad, localizados en polígono 10, Parcela 18, Superficie 4,0701 Ha. finca «Olivar de Rainero».

Visto que con fecha 9 de junio de 2015 el Arquitecto Municipal, emitió informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.